

CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 13-2013
22 de mayo de 2013

CONTENIDOS	PÁGINAS
ARTÍCULO PRIMERO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	2
ARTÍCULO SEGUNDO. INFORMES:.....	3
1. ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y LA RECREACIÓN.....	3
2. XXX ANIVERSARIO DEL CIDE.....	4
ARTÍCULO TERCERO. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE ARTÍCULOS PARA CAPACITADORES.....	4
ARTÍCULO CUARTO. CONTINUACIÓN DE INFORMES:.....	9
1. GIRA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO A CHINA	9
2. PLAN DE RELEVO.	10
3. DISTRIBUCIÓN DE HORAS EN EL II CICLO.....	10
ARTÍCULO QUINTO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.....	10
1. ACTA N° 12-2013 DEL 15 DE MAYO DE 2013.	10
ARTÍCULO SEXTO. ASUNTOS PENDIENTES:	11
1. NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL SEPUNA.....	11
ARTÍCULO SÉTIMO. PROPUESTAS DE COMISIONES:	11
1. COMISIÓN DE ASUNTOS DOCENTES Y ESTUDIANTILES:	11
a. Seminario de Graduación, Escuela de Secretariado Profesional.	11
b. Audiencia al Defensor Estudiantil.	12

CONSEJO ACADÉMICO

Acta Nº 13-2013
22 de mayo de 2013

ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL TRECE (13-2013) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, A PARTIR DE LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

PRESENTES

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO	VICERRECTOR ACADÉMICO
LIC. ENRIQUE MATA RIVERA	DECANO, CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES
DRA. ILEANA CASTILLO CEDEÑO	VICEDECANA, CIDE
M.A. FLORIVETTE RICHMOND CANTILLO	DECANA, CIDEA
M.SC. FELIPE REYES SOLARES	VICEDECANO, FACULTAD CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES ARAYA	DECANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DR. TOMÁS MARINO HERRERA	VICEDECANO, FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
M.SC. ARACELLY UGALDE VÍQUEZ	VICEDECANA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
M.SC. MANUEL LUNA ANGULO	VICEDECANO, SEDE REGIÓN CHOROTEGA
M.SC. GEOVANNI JIMÉNEZ NÚÑEZ	DECANO, SEDE REGIÓN BRUNCA
DRA. MARTA ÁVILA AGUILAR	PRESIDENTA, SEPUNA
EST. KAREN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. ELIZABETH NARVÁEZ ALVARADO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

AUSENTES

LICDA. SANDRA LEÓN COTO	(Con excusa)	RECTORA
M.SC. CARLOS BUEZO CRUZ	(Con excusa)	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
M.BA. DINIA FONSECA OCONOR	(Con excusa)	VICERRECTORA DE DESARROLLO
EST. CARLOS LUIS MATA VALVERDE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. DIEGO JOSÉ JIMÉNEZ MORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

INVITADA PERMANENTE

M.BA. MARÍA DEL MILAGRO MELÉNDEZ ULATE	DIRECTORA SECRETARÍA CONSEJO ACADÉMICO
--	--

INVITADOS

DRA. ADA CARTÍN BRENES	CONSEJO UNIVERSITARIO
M.SC. ERIKA VÁZQUEZ	CIDE
REBECA ARGUEDAS	ICAT
ANDRÉS RAMÍREZ	CEIC

PRESIDE EL. M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO Y FUNGE COMO SECRETARIA A.I. LA M.A. FLORIVETTE RICHMOND CANTILLO. BRINDA APOYO SECRETARIAL ZITA SOTO POVEDA.

AGENDA

1. **Aprobación del Orden del Día.**
2. **Aprobación de Actas Anteriores:**
 - a. Acta N° 12-2013 del 15 de mayo de 2013.
3. **Presentación de propuesta de artículos para capacitadores.**
4. **Propuestas de Comisiones:**
 - a. **Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:**
 - i. Seminarios de Graduación, Escuela de Secretariado Profesional.
 - ii. Audiencia al Defensor Estudiantil
 - iii. Plan de Implementación del SEPUNA
5. **Informes:**
 - a. .
6. **Análisis de Correspondencia Recibida:**
 - a. SCU-J-607-2013 del 10/4/2013, suscrita por la Dra. Ada Cartín Brenes, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, dando respuesta al oficio CONSACA-038-2013 relacionado con los Lineamientos de la FUNDAUNA.
 - b. Correo Electrónico del 10/4/2013, suscrito por el Ph.D. Juan José Romero Zumbado, referente a "*Mención de honor en una maestría profesional*".
 - c. VA-PPAA-DE-347-2013 del 23/4/2013, suscrito por el Dr. Mario Oliva Medina, Director de Extensión. Lista de propuestas de proyectos recibidos para la Convocatoria al Concurso FUNDER 2014.
 - d. VA-PPAA-352-2013 del 24/4/2013, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Director de Investigación a.i. Lista de propuestas y proyectos recibidos para la Convocatoria la Concurso FIDA 2014.
 - e. FUNDAUNA-JA-048-2013 del 23/4/2013, suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Presidenta de la Junta Directiva FUNDAUNA. Cuarto informe sobre uso de recursos del fondo para proyectos de inversión.
 - f. FUNDAUNA-D-109-2013 del 25/4/2013, suscrito por la M.Sc. Paola Hernández Ching, Delegada Ejecutiva FUNDAUNA. Ubicación del Auditorio Interno".
 - g. CCP-TA-106-2013 del 14/5/2013, suscrito por la Dra. Marta Ávila Aguilar, Presidenta del Consejo Central de Posgrado. Acuerdo relacionado con los Trabajos Finales de Graduación.
7. **Asuntos Pendientes:**
 - a. Integración de las comisiones permanentes de trabajo
 - b. Nombramiento de un miembro en SEPUNA
8. **Asuntos Varios:**

ARTÍCULO PRIMERO Aprobación del orden del día.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ inicia informando que la Licda. Sandra León Coto no podrá asistir a la presente sesión, debido a que se encuentra en la inauguración del Congreso del SILAP, junto con el Dr. Albino Chacón. Solicita que algún miembro lo acompañe en la secretaría, para lo que se propone y es acogida por unanimidad la M.A. Florivette Richmond Cantillo. Seguidamente, somete a consideración de los presentes el orden del día propuesto para la presente sesión.

Luego de una breve discusión,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**A. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN:**

1. **Aprobación del Orden del Día.**
2. **Aprobación de Actas Anteriores:**
 - a. Acta N° 12-2013 del 15 de mayo de 2013.
3. **Presentación de propuesta de artículos para capacitadores**
4. **Propuestas de Comisiones:**
 - a. **Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:**
 - i. Seminarios de Graduación, Escuela de Secretariado Profesional.
 - ii. Audiencia al Defensor Estudiantil

iii. Plan de Implementación del SEPUNA

5. Informes:

- a. Acreditación de la Carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y la Recreación.
- b. XXX Aniversario del CIDE
- c. Gira del señor Vicerrector a China
- d. Plan de Relevó
- e. Distribución de Horas en el II Ciclo 2013

6. Asuntos Pendientes:

- a. Nombramiento de un miembro en SEPUNA
- b. Integración de las comisiones permanentes de trabajo

7. Análisis de Correspondencia Recibida:

- a. SCU-J-607-2013 del 10/4/2013, suscrita por la Dra. Ada Cartín Brenes, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, dando respuesta al oficio CONSACA-038-2013 relacionado con los Lineamientos de la FUNDAUNA.
- b. Correo Electrónico del 10/4/2013, suscrito por el Ph.D. Juan José Romero Zumbado, referente a "*Mención de honor en una maestría profesional*"
- c. VA-PPAA-DE-347-2013 del 23/4/2013, suscrito por el Dr. Mario Oliva Medina, Director de Extensión. Lista de propuestas de proyectos recibidos para la Convocatoria al Concurso FUNDER 2014.
- d. VA-PPAA-352-2013 del 24/4/2013, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Director de Investigación a.i. Lista de propuestas y proyectos recibidos para la Convocatoria al Concurso FIDA 2014.
- e. FUNDAUNA-JA-048-2013 del 23/4/2013, suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Presidenta de la Junta Directiva FUNDAUNA. Cuarto informe sobre uso de recursos del fondo para proyectos de inversión.
- f. FUNDAUNA-D-109-2013 del 25/4/2013, suscrito por la M.Sc. Paola Hernández Ching, Delegada Ejecutiva FUNDAUNA. Ubicación del Auditorio Interno".
- g. CCP-TA-106-2013 del 14/5/2013, suscrito por la Dra. Marta Ávila Aguilar, Presidenta del Consejo Central de Posgrado. Acuerdo relacionado con los Trabajos Finales de Graduación.

8. Asuntos Varios:**B. ACUERDO FIRME****ARTÍCULO SEGUNDO. Informes:****1. Acreditación de la Carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y la Recreación.**

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES informa que la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y la Recreación de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida fue acreditada por cuatro años. El acto oficial de entrega de la acreditación será el miércoles 5 de junio a las 3:00 p.m. en el Gimnasio de CINCAVE, para lo cual extiende una cordial invitación. Indica que es una carrera compartida junto con la División de Educología del CIDE y ya se está trabajando en el plan de mejoras para poder optar por la reacreditación. La Facultad de Ciencias de la Salud está de plácemes porque dos de las carreras de las dos escuelas están acreditadas y están a la espera que la Universidad defina cuál va a ser el ente acreditador para los posgrados para seguir acreditados; porque el posgrado de Medicina Veterinaria estaba acreditado, ya se le terminó la acreditación, pero aún no se ha definido si va a ser con SCUCA o con SINAES, sobre todo no es tanto por la acreditación por sí misma, sino por los procesos de mejoramiento.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ extiende una felicitación, indica que existe un reto permanente de coordinación del trabajo entre las dos unidades académicas. Aclara que para la reacreditación, es la unidad quien valora (a la luz de su propio objeto de estudio, de los alcances) cuál agencia acreditadora, pero sobre todo, en el sentido de apoyar a la unidad cuando no lo quiere hacer con SINAES. Indica que las experiencias han sido bastante complejas y con ACAP es necesario hacer una revisión integral para considerar futuras acreditaciones. Solicita a la Dra. Ávila su apoyo para realizar una reunión con el CINAT, con la M.Sc. Corrales y él para hacer una evaluación del proceso, con el fin de que cuando venga otra instancia tener referencias.

DR. TOMÁS MARINO indica que hay negociaciones para crear un posgrado en Medicina Alternativa con China, en estos momentos se está tratando con las escuelas de Química, Ambientales e incorporar la parte de Salud.

2. XXX Aniversario del CIDE.

DRA. ILEANA CASTILLO manifiesta que la semana pasada estuvieron celebrando el XXX Aniversario DEL CIDE en el marco del XL Aniversario de la Universidad Nacional, y XXV Aniversario de creación del Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y de la Adolescencia. Indica que las actividades fueron muy exitosas, lastimosamente tuvieron que organizarlo de forma que se pudiera compartir con el mayor número de personas, pero muchas no podían por el asunto del espacio en el Auditorio. Eso siempre genera resistencia entre algunas personas, comentarios y demás; pero, dados los acontecimientos en la celebración del XL Aniversario, ellos tuvieron que tomar la decisión de hacerlo en el Auditorio del CIDE y algunas actividades culturales. Agradece a las facultades que los apoyaron y a las autoridades también, porque la participación de los grupos musicales, de baile y demás fue algo muy diferente en el CIDE y también les permitió una visión retrospectiva con respecto a la historia del CIDE y todo el aporte que éste ha hecho a nivel de la Universidad desde su evolución con la Escuela Normal y toda su historia. Expresa que hubieran querido invitarlos a todos, pero por razones de seguridad no era posible.

ARTÍCULO TERCERO. Presentación de propuesta de artículos para capacitadores.

A LAS 9:14 INGRESAN LA DRA. ADA CARTÍN, M.SC. ERIKA VÁZQUEZ, M.SC. REBECA ARGUEDAS Y EL M.SC. ANDRÉS RAMÍREZ.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ da la cordial bienvenida a los invitados e indica que se había acordado que en esta sesión se haría la presentación, desde una perspectiva bastante amplia, una propuesta de contratación de capacitadores que está en el seno del Consejo Universitario. La idea es fundamentalmente tener este espacio a manera de audiencia.

DRA. ADA CARTÍN agradece la oportunidad. Inicia su exposición manifestando que ella es la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario para presentar el acuerdo transitorio para permitir la contratación de capacitadores para actividades, proyectos y programas de educación permanente, administrados financieramente en la FUNDAUNA. ¿Cuál es el objeto de este espacio? Cuando el Consejo Universitario tiene una propuesta de elaboración de carácter general o de una modificación (no sólo porque el Reglamento lo dice, sino porque lo lógico es mandarlo a audiencia) se comparte con los entes pertinentes para conversarlo, mejorarlo o ver si hay que desecharlo. Evidentemente el CONSACA es el espacio natural de una consulta, porque también está en consulta en la Vicerrectoría Académica, en Asesoría Jurídica y en la Rectoría. Sin embargo, como conocen que el CONSACA tiene una agenda complicada, se procuró este espacio para, en vez de enviar un documento, mejor exponer la situación y recoger las observaciones. Eso no quita que si el órgano lo quiere dejar y analizarlo, también pueden, no es excluyente. La idea es exponer la propuesta, recoger las observaciones y además, tener presentes a representantes de tres unidades que son grandes contratadores de capacitadores, para ver si esta propuesta podría, por lo menos temporalmente, solucionar algunos problemas y angustias que este tema genera. Seguidamente se expone una presentación que se anexa al final de este documento. Seguidamente expone lo siguiente: Desde 1998 en la Universidad Nacional se aprobaron políticas generales sobre la venta de servicios y la cooperación, políticas que después fueron remozadas y mejoradas, sobre todo en el tema de personas con discapacidad, en cumplimiento a la Ley, la última aprobación es del año 2004, misma que es similar a la de 1998 con la aclaración de la Ley de Discapacidad. Estas políticas dicen que el tema de los programas, proyectos y actividades de venta de servicios son actividades regulares y se rigen por la normativa establecida para actividades normales de la Universidad, salvo norma en contrario. Eso significa que desde 1998 en la Universidad Nacional la gente que se contrata para hacer proyectos de venta de servicios, en aquel momento en FUNA, y ahora en FUNDAUNA, son y eran funcionarios universitarios, con los derechos que establece la normativa institucional. Posteriormente, en el año 1995 o más adelante, cuando estaba como Directora de Investigación la Dra. Tatiana Lascaris, se aprobó el Reglamento para la Regulación de Contratación Laboral y Directa de Bienes y Servicios en la Fundación. En ese se establecía que la compra de materiales y equipos se hiciera en Proveeduría y la contratación laboral en el Programa de Recursos Humanos, y en la Fundación única y exclusivamente se pagaba. Más o menos en el año 2004 ó 2005 la Contraloría Universitaria emite un criterio sobre las fundaciones de las universidades y cambia el supuesto, y se dice que si por Ley se tiene la posibilidad de tener fundaciones y éstas administren recursos, la Fundación es la que debe hacer los trámites, y por ende se generó el traslado todo a la Fundación y se modificó parcialmente ese Reglamento, por eso es que todavía está vigente, pero únicamente para las compras y trámites por unidad especializada. Cuando se elimina parcialmente ese Reglamento, se genera un vacío terrible en la Universidad en materia laboral, porque en materia de contratación de materiales y equipo fueron muy claros, se dio la capacitación respectiva; pero en materia laboral se generó una nebulosa, por lo que los contratos se hacían parcialmente, los

firmaba todos la Rectoría (a pesar de que se pagaban por Fundación). Eso generó una crisis porque al final nadie sabía, tal era la situación que el 3 de marzo del 2010, estando el Dr. Olman Segura en la Rectoría, se emite la resolución 102-2010, donde se aclara que los funcionarios que se contratan para proyectos de la Universidad, pero que la plata está en FUNDAUNA, son funcionarios de la Universidad (porque así está en la normativa) pero se utilizará la FUNDAUNA como intermediaria laboral, con lo que se desconcentra el proceso entre la unidad y la FUNDAUNA para hacerlo más ágil, de tal manera que los contratos no tienen que venir a Rectoría, porque los puede firmar el representante legal de la Fundación y lo hace más ágil. Sin embargo, esa figura de intermediación que está creada por el código de trabajo que se usa en el sector privado, en la Universidad era algo novedoso, y eso implicaba una gran coordinación entre la Fundación, el Programa de Recursos Humanos y el Programa de Gestión Financiera, y a veces coordinar cuesta mucho. El primer problema que surgió fue el tema de los administrativos, pues se decía que eran funcionarios de la Universidad, pero si esos muchachos contratados por FUNDAUNA querían participar en un concurso interno, se les decía que tenían que ir a un concurso externo. En agosto del 2011 se tuvo que hacer un addendum a la resolución antes citada, diciendo que aquellos funcionarios administrativos que han sido contratados como la intermediación laboral en la FUNDAUNA y que quieren concursar por un puesto en la Universidad, entran a los concursos internos restringidos, y eso sí tienen que hacer todas las pruebas del externo (porque tampoco se trata de generar desigualdades). Pero, había ya pasado 2010, 2011 y 2012; y se seguía con problemas. Recuerda que el año pasado empezaron a surgir algunos correos de funcionarios que se quejaban porque las personas contratadas mediante FUNDAUNA, eran funcionarios de la Universidad, pero iban a salud para ser atendidos y no los atendían; pedían una certificación, y no aparecían; las anualidades no se las pagaban. La M.Sc. Evelyn Apuy, Directora Ejecutiva de la Rectoría, la llamó para consultarle la situación. Se reunieron durante todo el año 2012, no fue fácil pues había que convocar a la Rectoría, Programa de Recursos Humanos, Programa de Gestión Financiera, FUNDAUNA y Asesoría Jurídica; coordinar agendas y ponerse de acuerdo. Eso generó la conclusión de que hay un segundo addendum donde se detalle que le corresponde a cada una de las unidades antes citadas para el proceso de reclutamiento y selección, para la formalización del contrato, para los aspectos relacionados con la ejecución del contrato y para modificar y finalizar el contrato laboral; siempre con la lógica de que la FUNDAUNA va a ser la facilitadora (o sea, la Universidad no va a participar), pero como al final son funcionarios de la Universidad, ésta es la que tiene que dictar las pautas para que todo llegue y fluya. Se hizo una resolución que en este momento la tiene la Licda. Sandra Coto en proceso de firma, para regular lo antes dicho. Allí se hace todo el detalle y llegando a aclarar el tema de la cesantía. Entre los elementos detectados, uno de los más relevantes, el más problemático y el que la Licda. León no puede solucionar con una resolución, es el tema de cómo contratar a los capacitadores de educación permanente, porque se percataron que en la UNA hay una laguna; no hay ninguna normativa que diga o permita cómo contratar a un capacitador en educación permanente. Recuerda que en el 2008, el CONSACA aprobó unos lineamientos de educación permanente, esos lineamientos son muy importantes porque aclaran que, primero, la educación permanente es una actividad ordinaria de la Universidad, pero que es un abanico tan grande que debe atender desde el seguimiento de sus graduados, hasta atender niños, adultos, personas mayores, empresa privada, gente con y sin formación profesional, etc. Ya no es la Universidad enfrentándose a muchachos salidos de colegio, o a profesionales que vienen a graduarse, es la Universidad enfrentándose a la sociedad; por lo que tiene que poder contratar capacitadores desde doctores especialistas, inclusive extranjeros, hasta personas que den cursos de manualidades (expertos en esos con gran habilidad, pero con muy poca escolaridad). Por tanto, se ha identificado que si se necesita contratar un capacitador, se debe incorporar a los estudiantes, porque hay que incorporar dentro de su proceso de formación se le puede dar la oportunidad de ejercitarse y experimentar en impartir ciertos cursos de capacitación (en danza, informática, y demás). Esos se contratan con la figura de becas, porque eso le permite a la Universidad tener más facilidad y agilidad para contratarlos (no hay que meterse en el problema si es una contratación laboral o por servicios profesionales) y se le colabora al estudiante con una ayuda. También le permitimos a la Universidad también contratar por servicios profesionales, en capacitaciones puntuales. Además, se tiene que tener la habilitación de contratar laboralmente, porque también se va a tener programas que ya son permanentes, que tienen muchos años de funcionar y su objeto es ser capacitadores (inglés, informática, Margarita Esquivel, diseño web) y por tanto, se necesita contratar gente que viene todo el tiempo a eso y que tienen derecho a aguinaldo, vacaciones, a incapacidades, etc., y con ellos se debe tener la posibilidad de permitir habilitar la contratación laboral, y ahí es donde viene el problema: ¿cómo contratar laboralmente un capacitador, si en la Universidad existen solamente dos figuras para contratar? Se puede contratar a un capacitador como profesor instructor licenciado, pero para ello debe hacer investigación, docencia, extensión y producción; que además su carga académica es en función de las normas y que debe hacer docencia sistemática. En esos términos, una persona experta en manualidades pero sin formación universitaria; o la persona que viene a dar una capacitación puntual como profesor instructor licenciado; no se está siendo correcto, porque en realidad no es un profesor instructor licenciado. Además, tendría hasta puntaje en Carrera Académica de los años de servicio, cuando en realidad esa persona no estuvo haciendo investigación, docencia y extensión. Por eso, le decían en esa reunión, mejor no los contratemos como académicos, sino como técnicos generales en servicios paraacadémicos (que si se ven las funciones, son las personas que trabajan principalmente en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil) y ellos tienen, dentro de sus funciones, capacitar. Ella no pensó en cómo se iba a traer a un capacitador extranjero con todos sus títulos, y lo va a contratar como un técnico profesional en servicios paraacadémicos – categoría 23- que según la categoría lo que debe tener es tercer año de carrera universitaria aprobado. No, además, no se está

contratando para ser un técnico general paraacadémico; y qué pasa con la gente que no tiene ninguna formación académica (un artista autodidacta, por ejemplo, con solamente quinto año de colegio). Se le solicitó ayuda a la Asesoría Jurídica al respecto. Ésta contestó que si lo que se quería hacer es contratar capacitadores, que se contrataran como capacitadores, para lo cual hay que crear un reglamento que regule cómo se contratan los capacitadores; como se les paga a los coordinadores, etc. Se dieron cuenta que generar un reglamento no era tarea fácil, pero lo cierto es que esta gente necesita solucionar la contratación de capacitadores lo antes posible, porque ya les ha generado problemas. Por lo tanto, lo que hay que hacer es una propuesta para que el Consejo Universitario autorice la contratación de capacitadores mientras se elabora el reglamento. Por ello hoy presentan la propuesta planteada en el Consejo Universitario para autorizar a toda la Universidad a poder contratar capacitadores como capacitadores en los proyectos de educación permanente que se administran en FUNDAUNA. Indica que han estado analizando que si se quiere ser competitivo y ágil en el tema de educación permanente, hay que dar el paso y la confianza de trasladar este sistema para ejecución a la Fundación, porque por más que se cree una norma para permitir la contratación de capacitadores, esas personas van a seguir siendo funcionarios de la UNA, con todos los derechos y obligaciones universitarias, lo cual hace que sea económicamente fuerte porque van a tener derecho a vacaciones que se tienen por Convención Colectiva, a Salario Escolar, a aguinaldo, a anualidad del 4% , a cesantía y, cuando se vayan, a 20 años de cesantía; lo cual hace que el proceso sea oneroso. Si lo que se quiere es poder desarrollar la educación permanente justamente, porque tampoco se trata de convertirse en una maquila, pero con reglas del derecho laboral privado, la única opción jurídicamente correcta y segura, que, como dice la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, se le diga a la Fundación, usted ejecute la educación permanente (por supuesto que convenios y con la formación académica y el seguimiento universitario, y además, generando recursos en beneficio de los proyectos). Seguidamente da lectura a la propuesta. Posteriormente expone que esta nueva modalidad de contrataciones tiene que tener límites. Indica que el único límite que se está fijando es en la cantidad de horas adicionales, si ya se tiene tiempo completo en la Universidad, con los requisitos que define el Consejo Académico según las necesidades del programa y con el salario que define el presupuesto, haciendo un contrato de capacitador (que estará en la página web) si es alguien que trabaja en la UNA, sabrá que los límites son no más de seis horas contacto, hacen el contrato, lo pasan a la FUNDAUNA, ésta lo revisa y paga. Como se le va a indicar al Programa de Recursos Humanos y a DTics que haga en la estructura salarial de la Universidad la figura de capacitador en educación permanente, se crea la estructura, por lo que todos los contratos provenientes de FUNDAUNA se incluyen en el sistema como capacitador (sin ningún efecto presupuestario, porque el dinero está allá). Por ejemplo, ella contrata una persona hoy, mañana está en FUNDAUNA, pasado mañana está en el Programa de Recursos Humanos, éste no tiene que analizar nada (porque es una figura de capacitador) lo incluye en los sistemas y en tres o cuatro días el funcionario puede pedir una certificación de tiempo servido y le va a aparecer; y se está sientiendo total y absolutamente cristalinos (como debe ser la gestión pública). También puede ir a ser atendido en el Departamento de Salud. Si se le está solicitando a la Comisión de Carrera Académica que los ayude para ver si esto es correcto (que están siendo contratados como capacitadores) y ver si se le va a dar puntaje a la capacitación, no le corresponde al Consejo Universitario o al CONSACA. Este mecanismo temporal permite dotar a los programas de educación permanente que administran financieramente sus recursos en la FUNDAUNA, un mecanismo ágil de educación, garantizando cristalino, transparencia, expedito y que permita trabajar, respetando los derechos de los trabajadores, sin generar angustias, y pudiendo hacer las cosas ágilmente, que es lo que se aspira en la Universidad. Indica que les interesan todas las observaciones de los presentes, pero, puntualmente les interesa saber si están de acuerdo en usar como límite para la gente que está contratada tiempo completo, el que existe para recargo de tareas docentes de grado, que son las seis horas adicionales. Recuerda que como éste es un acuerdo del Consejo Universitario, que es el mismo órgano que aprueba los reglamentos, se puede sugerir otro.

DR. TOMÁS MARINO pregunta si los pensionados podrían ser capacitadores.

DRA. ADA CARTÍN responde que solamente por servicios profesionales, porque la Ley de Pensiones de JUPEMA indica que los pensionados pueden trabajar laboralmente con la Universidad, sólo para posgrados conducentes a título, o en investigación, no como capacitadores.

DR. TOMÁS MARINO pregunta si un interino con un nombramiento de un cuarto de tiempo podría optar por ser capacitador para resolver su problema.

DRA. ADA CARTÍN responde que sí.

M.SC. FELIPE REYES indica que esto soluciona en parte los problemas con los proyectos en FUNDAUNA, pregunta qué pasa con los otros proyectos. También pregunta qué tan transitorio es esto y si es algo transitorio y temporal, por qué vincular a la Comisión de Carrera Académica. Se imagina que la escala salarial para estas contrataciones es la misma que la de la Universidad, por lo que se deben contratar por planilla.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES pregunta cómo se haría para hacer contrataciones por horas.

DRA. MARTA ÁVILA indica que ésta propuesta podría solucionar un problema que se ha visto en la Comisión de Carrera Académica, y es que, cuando se analizan constancias de tiempo servido emitidas por la FUNDAUNA, no saben cómo calificarlas. Considera que lo de las horas podía pensarse, porque si es limitante se podría pensar en ocho o diez horas inclusive (si no tuviera dedicación exclusiva).

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES manifiesta que si se analiza el cálculo del tiempo completo, ellos no tendrían algunos elementos, como es la parte de capacitación, ni participación de reuniones. Expone que son dos elementos: preparación y contacto directo. Se podría estar hablando hasta de ocho horas.

DRA. ADA CARTÍN expone que a su criterio deberían ser ocho horas, más dos de preparación. Esto porque en un sistema transparente, la venta de servicios es una forma de traer recursos a la Universidad y también incentivar a los académicos; y eso es lógico, legítimo y razonable (siempre y cuando se haga transparentemente y además, con criterios homogéneos para todo el mundo). Agrega que con los demás PPAA en la Universidad ya está regulado cómo se hace; todos los demás programas y proyectos académicos de la Universidad que son de venta de servicios o de cooperación que se administran por FUNDAUNA (si lo que se va a contratar es un académico) la normativa dice que eso simple y sencillamente eso se lleva al consejo académico de la escuela, éste define los requisitos, el salario; se hace el contrato, eso se va a FUNDAUNA, FUNDAUNA lo firma y se paga –reitera, son funcionarios. La diferencia es que hasta el momento se les reconocen todos los derechos, excepto el del Fondo de Beneficio Social, y eso es lo que se está analizando en las normas UNA-FUNDAUNA. Si es administrativo es diferente; ya que por normativa se estableció que tiene que contratarse con las escalas de la Universidad. Manifiesta que entre el 70 y el 80% de las contrataciones efectuadas por FUNDAUNA es docencia, educación permanente; y evidentemente un proyecto de educación permanente, sobre todo a largo plazo con contrataciones laborales, no es sostenible con la estructura salarial de la Universidad. Si lo que se quiere es tener estructuras salariales justas, pero sostenibles en programas de capacitación, hay que usar la figura de la Fundación. Indica que esto sí es transitorio porque se necesita dar una respuesta en un mes máximo, y un reglamento es algo engorroso de tramitar en la Universidad. Transitorio en esta Universidad puede durar muchos años. Ella espera que este año se emita lo de Educación Permanente, y eso se solucionaría allí, aunque también hay que esperar lo mejor pero prepararse para lo peor, por lo que pueda pasar. Agrega que la Comisión de Carrera Académica debe tener claro si ellos le van a dar puntaje o no, porque además la gente tiene que saberlo. Es una escala salarial diferente porque todos los capacitadores tendrán un salario diferente, el que defina el proyecto.

M.SC. FELIPE REYES pregunta si separar a los estudiantes, no considerarlos como personas susceptibles de contratación, es bueno o podría causar problemas, los estudiantes (si se contratan) pasan a ser funcionarios de la Universidad.

DRA. ADA CARTÍN contesta que sí y no. Indica que la Universidad tiene que tener dentro de sus procesos normales, uno de formación de los estudiantes, por ende es lógico y normal que le permita hacer actividad que también puede ser laboral, mediante una beca o por servicios profesionales, lo que sea más conveniente para ambas partes. La idea con esto es que no es un profesor instructor licenciado, que tiene equis horas para preparación y equis horas para comisiones, etc.; no, es un capacitador por horas contacto y por la preparación; por eso se va a definir las horas de más que se le van a permitir a los que trabajan en la UNA, porque depende mucho del tipo de contratación, del nivel del curso. Lo que sí es que hay que poner límites es al que ya es funcionario a tiempo completo en la UNA, porque tampoco estaría bien que un funcionario tenga tiempo completo, dedicación exclusiva y trabaje como capacitador otro tiempo completo; porque se tiene una limitación por un convenio de CONARE que indica que nadie puede trabajar más de tiempo y cuarto. Cree que el tema de la dedicación exclusiva no debería ser un factor para diferenciar, sino que podría ser el límite máximo de responsabilidad, porque en teoría lo que hace es que solamente se trabaje para la UNA.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ manifiesta que se están dando cuenta de la importancia de llenar este vacío de carácter normativo. Sin embargo, visto a la luz del programa de educación permanente que se está diseñando. Por ejemplo, en la actualidad, al no tener lineamientos claros respecto a cómo clasificar un curso (tipificar, asignarle las horas en función de las metodologías) Tampoco está claro cuánto se le paga. Piensa que no se debe pensar solamente en las horas, sino también en los cursos y en lo que va a abarcar. El considera que podrían habilitarse hasta dos cursos, no tanto en horas sino en cursos. Eso los lleva a la necesidad de tener la claridad de que el programa debería dotarle a toda la Universidad de un esquema muy práctico donde se especifique lo que se va a desarrollar (un curso, un seminario, un taller) y dependiendo de las características va a significar el número de horas y el salario; por eso, de alguna manera, el tema del salario se empezaría a regular y a orientar en función de la naturaleza del curso o de la educación permanente en su totalidad. Esto va relacionado directamente con el

tema de los estudiantes, porque ahí hay que reconocer que todos van avanzando en competencias de acuerdo a la madurez. No es lo mismo la contratación de un estudiante de primer nivel que de niveles más avanzados; por eso la figura de estudiante graduado que estarían presentando la próxima semana, también tiene que generar una discusión respecto a realmente cuál es el estudiante que se debería estar contemplando.

DRA. ADA CARTÍN indica que le parece que debe especificarse que los estudiantes tienen que tener algún nivel de avance, pero no debería limitarse al estudiante graduado, porque se puede tener un proceso de formación previo al bachillerato. Indica que existen excepciones, donde, en ciertas capacitaciones, un estudiante puede dar cursos muy básicos en ciertas disciplinas.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ expone que le parece muy bien, pero que debe dejarse a discreción del consejo, donde un estudiante aventajado, que demuestre equis características, pueda ser incorporado, pero que no se deje a la libre, porque, reitera que la madurez es fundamental para poder incorporar a las personas en los procesos. Con respecto al tema de Carrera Académica, a él no le queda tan claro cuál ponderación se le daría.

DRA. ADA CARTÍN manifiesta que la consulta va en ese sentido, pedirle a la Comisión de Carrera Académica que analicen cuáles son los efectos de esta experiencia como capacitador en el proceso de ascenso en el Régimen de Carrera Académica.

DRA. MARTA ÁVILA recuerda que los ascensos en el Régimen de Carrera Académica se basan en dos artículos del Reglamento: El artículo 35, inciso a., que es solamente experiencia universitaria (y ese es el que se necesita para ascender); la otra experiencia que puede ser parauniversitaria, de otras instituciones, etc. (inclusive se le da un puntaje menor) lo que puede servir como umbral para los puntos que a veces hacen falta para acceder a una categoría.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ considera que hay que fortalecer en el documento la importancia de la responsabilidad de los consejos académicos, sobre todo en el seguimiento de los presupuestos.

DRA. ADA CARTÍN expone que el proceso de reclutamiento y selección debe realizarse en la FUNDAUNA debido a la experiencia que se tiene en la Universidad para la asignación de un puesto, ya que el proceso es muy lento, además, de que en la Universidad un funcionario público no tiene concepto de costo, se le asigna el puesto en función de las funciones, mientras que en los proyectos de FUNDAUNA lo principal es la sostenibilidad financiera, ojalá con 2 o hasta 5 años de proyección, y con sistemas de información donde se introduzcan los datos desde la unidad académica para guardar los presupuestos de cesantía, monto que debe guardarse hasta el momento en que el funcionario se vaya con el respaldo de su crecimiento (para poder pagarle la cesantía con sus mejores tres salarios). Pero todo esto depende de capacitar, del deseo de que todos los trámites se hagan correctamente, de los sistemas y de las políticas claras.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ agrega que el consejo académico de cada unidad debe dar seguimiento a esta situación.

M.SC. TOMÁS MARINO consulta si está considerada la capacitación virtual.

DRA. ADA CARTÍN responde que en teoría sí, porque cada proyecto lo va a definir según sus necesidades.

M.SC. TOMÁS MARINO solicita aclaración en cuanto a la potestad del consejo de unidad aprobar los proyectos.

DRA. ADA CARTÍN aclara que los consejos académicos de facultad solamente aprueban los programas. Sin embargo, en los lineamientos aprobados por el CONSACA indican que todo debe pasar por facultad. Indica que las comisiones de evaluación tienen sentido en la lógica que se creó originalmente. Que es que no tiene sentido que se apruebe un proyecto en la unidad (con una serie de no cumplimiento de ciertos requisitos). Lo lógico es que se reúna la unidad con los especialistas en el área de la vicerrectoría correspondiente, le hacen los ajustes al proyecto, para ser aprobado por el consejo académico de unidad. Indica que si tomara la decisión en esta Universidad de que la educación permanente se haga administrada por la Fundación en convenio con la Universidad, se puede hasta solicitar a ésta que nombre un administrador de educación permanente, tal y como sucede en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Expone que hay que pensar no en horas contacto, sino en especificar, por ejemplo: 10 horas o no más de dos cursos, dejando bien claro que la persona no puede afectar su jornada ordinaria. Pero en el caso de los administrativos señala que se debe especificar a un curso y no más de 5 horas.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ agradece la presencia de todos los invitados.

A LAS 10:43 A.M. SE RETIRAN LOS INVITADOS.

ARTÍCULO CUARTO. Continuación de Informes:**1. Gira del señor Vicerrector Académico a China**

M.ED FRANCISCO GONZÁLEZ informa que una delegación de la Universidad, integrada por el Dr. Albino Chacón, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras; Wilberth Jiménez, Director de la Escuela de Ciencias Ambientales, Lic. Herberth Bolaños, del CIDEA; Miguel Sobrado, de la Escuela de Planificación y Promoción Social; y él como encargado de la comitiva. Uno de los temas principales fue la apertura del Instituto Confucio en la Facultad de Filosofía y Letras y la enseñanza del Mandarín; otro tema central fue el de la medicina china, la medicina tradicional y alternativa, y manejo de plantas para usos medicinales (se estará trabajando con la Universidad Auí de la Provincia de Si Shuan; otro tema fue el manejo de textiles, otro fue un tema de desarrollo local y una visión amplia desde las ciencias sociales. Comenta que se tuvo una agenda muy apretada, con alrededor de catorce reuniones y visitaron diez universidades y en todas ellas se abordaron temas como: La movilidad estudiantil, intercambios de docentes y estudiantes; además de firmar cuatro convenios que se habían trabajado previamente. Indica que quedaron tres convenios quedaron en estudio y esperan firmarlos a muy corto plazo. Desde el punto de vista de la Universidad, cree que tienen posibilidades muy concretas en varios ámbitos; desde el punto de vista de la Facultad de Filosofía y Letras, con el Instituto Confucio y, sobre todo más importante, que ese Instituto el apoyo para desarrollar un programa que no hay a nivel regional, sólo en México y Chile, de un programa de estudios en Mandarín. Considera que discutir sobre el tema de la hegemonía china en el mundo hoy en día, sería bastante redundante, es una población en crecimiento, las ventajas que tienen al tener un mercado interno tan grande, por lo tanto, el tráfico de mercancías y personas circula alrededor de un país que tiene unas posibilidades enormes en recursos naturales, en capital humano, en desarrollo de ciencia y tecnología. Definitivamente el mundo, en los próximos años, no puede concebirse, si no es realmente viendo a China. Las limitaciones de carácter presupuestario que tiene occidente hoy en día también es una realidad y cree que con suerte, cuando algunos años Estados Unidos repartía becas para ir a estudiar y ahora no lo hace ni para apoyar con fondos, hoy en día estarían viendo a China como una oportunidad en ese ámbito y en otros. Ahí hay una propuesta muy concreta. Con la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar tienen una propuesta muy concreta y se firmó un convenio con la Universidad de Auí, para entrarle a un proyecto interdisciplinario e integrado entre las facultades para incluir a las facultades de Ciencias de la Salud y de Ciencias Exactas y Naturales, para abordar un eje de trabajo en el uso de plantas medicinales, de terapias alternativas (que la Universidad siempre ha apostado a eso) pero ahora se tienen mejores condiciones para afinarlo. También, con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se abrió una posibilidad de tener una cercanía con experiencias que ellos tienen de empresas dentro de las universidades. Manifiesta que visitaron un laboratorio de reproducción de tecnologías y uso de nanotecnologías, que pareciera muy atinado para lo que la Escuela de Química viene desarrollando, por lo que le gustaría profundizar la experiencia. Visitaron la Academia de Ciencias Sociales para América Latina, y cree que ahí también hay una oportunidad importante para abordar temas de investigaciones conjuntas, ellos tienen un laboratorio de América Latina porque dicen que quieren anticipar los problemas que el capitalismo ha generado en esta región, pero en el fondo lo que quieren es conocernos a plenitud (saber los indicadores, los comportamientos económicos). Indica que en la Facultad de Ciencias Sociales hay muchas posibilidades de articular. De igual forma en arte, se visitaron las facultades de arte, ellos tienen unido arte y música, y arte escénico lo tienen aparte y trabajan con unas dinámicas. Con el tema de las sedes también hay una oportunidad una trabajar, lo que ellos llaman, activación de zonas económicas, enclaves en lugares específicos con un aporte importante de recursos y generar dinamos de producción. Visitaron la Biblioteca Especializada de Medicina Natural que posee registros de más de 700 años en plantas y toda su experiencia en el tema. También tienen el hospital donde se trabaja con esas plantas (todo es colectivo) las familias son las que dan terapia de masajes, acupuntura, con los médicos a la par; y ya lograron hacer medicina natural. Resalta que no se habla de una medicina alopática sin estar incluida también la medicina tradicional. Manifiesta que después de esta visita, a él le corresponde establecer las líneas institucionales de abordaje, se hará una reunión con las diferentes instancias. Con el Dr. Chow, se conversó la posibilidad de tener una cercanía entre la Municipalidad de Shanghai y la Municipalidad de Heredia, porque otro de los aspectos que afloró es que ahí hay una relación directa entre las comunidades y las universidades. Además los llevaron de visita al mayor centro que existe en la actualidad en China de reproducción del Oso Panda, donde tienen un instituto de investigación de reproducción en pandas, él aprovechó para decir que en la UNA (el ICONVIS) se tiene uno que estudia tigres, pumas (animales en peligro de extinción) y ellos ya conocían el trabajo, por lo que quedaron en organizar un seminario internacional sobre especies en vías de extinción. Espera que el nuevo Director de la Oficina de Cooperación los ayude a tener una visión más amplia y actualizada de la situación, en apoyo a la academia. Agrega que luego de la experiencia, se van a abordar líneas de trabajo con las diferentes facultades para ir dándole sentido a los proyectos y a los convenios. Señala que una de las características, además de la puntualidad y la tradición de la cultura China, es la cercanía y los lazos de amistad y colaboración tan estrecha que establecen cuando logran decir sí, y nunca dejan quedar mal a la persona. Concluye diciendo que ha sido una gran experiencia y que ahora hay que trabajar para concretar todas las acciones.

2. Plan de Relevó.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ indica que antes de salir de viaje envió una comunicación, pues faltaban la mitad de las unidades de enviar la información, ya eso se logró en estas dos semanas, todo el mundo se activó, solamente quedan pendientes dos o tres, pero eso permite sacar los lineamientos. Ya se reunió con el Sindicato de Trabajadores y se vio el documento, porque en el primero se había suscrito un convenio con ellos donde se apoyaba el tema, eso se hizo. En esta ocasión entiende que va a ser similar, pero igual hay una revisión. Los lineamientos ya están, donde el primer escenario sería publicarlo en la red y hacer sesiones de trabajo por facultades con consejos ampliados; y el segundo escenario sería no publicarlo en la red y asistir a los consejos académicos de facultades y se pone una fecha posterior para que se empiece la formulación. La primera opción permite que la gente vea, tenga alguna anticipación y permita solamente en los consejos ver las dudas, trabajar sobre el documento; sin embargo, podría tener la limitación de que las personas quieran reaccionar a la formulación y luego se topen con algunas dudas. En la segunda se puede hacer en una semana el abordaje de las facultades y se trabajaría más maratónicamente. El plan consta de cinco plantillas, donde hay que esbozar todas las áreas y perfiles estratégicos en documentos ya elaborados; por eso se espera que el tiempo no sea poco. APEUNA tendrá otra finalidad, porque ya no va a tener el carácter del primer plan, porque ahora de lo que se trata es de revisar las cinco plantillas que se cumpla de acuerdo a la información, no de revisar en profundidad el perfil, etc. Indica que se quiere trabajar en tres grandes componentes: uno, la disponibilidad de recursos laborales; desarrollando áreas consolidadas, áreas por consolidar y áreas emergentes; y esto vinculado a la evaluación del POA, por lo que cada seis meses se hará. Él se inclina por la segunda opción (primero facultades), moción que es acogida por unanimidad.

3. Distribución de Horas en el II Ciclo.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ recuerda que el año pasado se aplicaron directrices nuevas, orientadas a que los decanatos hicieran la evaluación de las horas derivadas o sobrantes del primer ciclo, y que corresponde en primera instancia a la unidad académica decidir sobre su sobrante, en segunda instancia al decano y en tercera instancia a la Vicerrectoría Académica. Expone que es muy importante que las facultades de Filosofía y Letras, de Ciencias de la Tierra y el Mar y de Ciencias Exactas y Naturales; que han avanzado mucho, que se asignen bien las horas, porque de ahí depende el resto de utilización de horas para la Universidad. No menciona las otras porque lo han manejado muy bien. Indica que él requiere, al menos, para poder salir con el resto de las responsabilidades de la Universidad, tres tiempos, y además, porque nada se hace con tener la disponibilidad de las horas largo, porque él se está viendo tentado a girar una directriz de tener un límite, es decir, que si no se nombró con las horas resultantes o sobrantes del II Ciclo en agosto, ya no se puede nombrar, porque sino lo que sirve es para generar rencillas entre las unidades y se termina con un picadillo nombrando en noviembre y se dejan sin usar el resto, cuando hay necesidades institucionales justificadas que cubrir. Indica que éste es un tema de suma urgencia que se debe ventilar en los diferentes consejos académicos de facultad en el mínimo tiempo para tener el balance. Él estará remitiendo entre hoy y mañana las solicitudes que le han hecho a él desde las unidades, porque todavía prevalece la idea de que es la Vicerrectoría Académica en primera instancia. Lo que no quiere es correr el riesgo de que le soliciten recursos y que no lo sepa el decanato.

ARTÍCULO QUINTO. Aprobación de actas anteriores.

1. Acta N° 12-2013 del 15 de mayo de 2013.

LICDA. SANDRA LEÓN somete a consideración de los presentes el Acta N° 12-2013, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Académico, el 15 de mayo de 2013.

SE ACUERDA:

- A. **APROBAR EL ACTA N° 12-2013 DEL 15 DE MAYO DE 2013, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS PRESENTES.**
- B. **ACUERDO FIRME.**

SE ABSTIENEN DE VOTAR ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES
MIEMBROS, POR NO HABER PARTICIPADO DE ESTA SESIÓN:

M.SC. CARLOS MANUEL LUNA ANGULO, GEOVANNI JIMÉNEZ NÚÑEZ, DR. TOMÁS MARINO HERRERA, M.SC. FELIPE REYES SOLARES Y M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO.

ARTÍCULO SEXTO. Asuntos Pendientes:

1. Nombramiento de un miembro del SEPUNA.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ presenta este tema y además el oficio CCP-TA-70-2013. Indica que este asunto es urgente ya que está pronto a vencer el período de la Dra. Marta Ávila en este órgano.

Luego de una breve discusión, y **CONSIDERANDO:**

1. El oficio CCP-TA-70-2013 del 9 de abril de 2013, mediante el cual el Consejo Central de Posgrado (CCP) solicita se nombre un miembro ante dicho órgano, puesto que la Dra. Marta Ávila Aguilar finaliza su nombramiento el 6 de junio de 2013.
2. Lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, que, en lo que interesa, señala:

“... Está integrado por cinco miembros, tres electos por la Asamblea de Estudios de Posgrado y dos nombrados por CONSACA...”

3. El oficio CIDEA-A-12-2013, del 25 de abril de 2013, mediante el cual el Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística remite su propuesta para realizar el nombramiento de un miembro del CCP.

ACUERDO:

- A. *NOMBRAR A LA DRA. MARTA ÁVILA AGUILAR COMO MIEMBRO DEL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO, DEL 7 DE JUNIO DE 2013 Y HASTA EL 6 DE JUNIO DE 2016.*
- B. *ACUERDO FIRME.*

ARTÍCULO SÉTIMO. Propuestas de Comisiones:

1. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:

a. Seminario de Graduación, Escuela de Secretariado Profesional.

LIC. ENRIQUE MATA presenta el dictamen de comisión de este tema.

Luego de una breve discusión.

Acuerdo N° 1

CONSIDERANDO:

1. El oficio ESP-D-204-2013, del 24 de abril de 2013, suscrito por la MGPP. Leonardo Salas Quirós, Director, Escuela de Secretariado Profesional, acerca de la modalidad de Seminario de Graduación, en la cual se establece 4 personas como máximo para la modalidad.
2. El oficio SCU-018-2013, del 09 de enero de 2013, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Universitario, en el cual se aprueba el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de grado de la Universidad Nacional.

3. El inciso d) del acuerdo SCU-018-2013, que dice:

“D. SOLICITAR A CADA FACULTAD, CENTRO Y SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, QUE UNA VEZ CUMPLIDO EL PUNTO “C” DE ESTE ACUERDO, EN UN PLAZO DE 50 DÍAS HÁBILES, DEBERÁN APROBAR SU RESPECTIVO REGLAMENTO DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, QUE CONTEMPLE LAS ESPECIFICIDADES PROPIAS DE SU ÁMBITO DE ESTUDIO, LO INDICADO EN EL MODELO PEDAGÓGICO DE LA INSTITUCIÓN Y DEFINA LAS DIFERENTES MODALIDADES APLICABLES A SUS RESPECTIVAS UNIDADES ACADÉMICAS.”

4. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles.

ACUERDO

- A. *INDICAR A LA ESCUELA DE SECRETARIADO PROFESIONAL QUE NO SE REQUIERE ESTA SOLICITUD, YA QUE LOS PROCESOS QUE INICIARON SON ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, POR LO QUE SUS ESTUDIANTES SE RIGEN POR LA NORMATIVA VIGENTE DE SU FACULTAD Y DE SU UNIDAD.*
- B. *ACUERDO FIRME.*

Acuerdo N° 2

CONSIDERANDO:

1. El inciso D. del acuerdo del Consejo Universitario transcrito en el oficio SCU-018-2013, del 9 de enero de 2013, publicado en UNA-GACETA 1-2013; que dice:

“SOLICITAR A CADA FACULTAD, CENTRO Y SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, QUE UNA VEZ CUMPLIDO EL PUNTO “C” DE ESTE ACUERDO, EN UN PLAZO DE 50 DÍAS HÁBILES, DEBERÁN APROBAR SU RESPECTIVO REGLAMENTO DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, QUE CONTEMPLE LAS ESPECIFICIDADES PROPIAS DE SU ÁMBITO DE ESTUDIO, LO INDICADO EN EL MODELO PEDAGÓGICO DE LA INSTITUCIÓN Y DEFINA LAS DIFERENTES MODALIDADES APLICABLES A SUS RESPECTIVAS UNIDADES ACADÉMICAS.”

2. Que en cumplimiento del punto C. del acuerdo precitado, se publicó el 10 de abril de 2013, el documento *“Modalidades de Graduación”*.
3. Que las facultades, centros, sedes y unidades académicas se encuentran desarrollando varios procesos institucionales, por lo cual se prevé que se requerirá más tiempo para cumplir con lo solicitado por el Consejo Universitario.

ACUERDO:

- A. *SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO SE AMPLÍE EL PLAZO EN 30 DÍAS HÁBILES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO D. DEL ACUERDO TRANSCRITO EN OFICIO SCU-018-2013.*
- B. *ACUERDO FIRME.*

b. Audiencia al Defensor Estudiantil.

LIC. ENRIQUE MATA presenta dictamen de comisión.

Luego de una breve discusión, y **CONSIDERANDO:**

1. El oficio SCU-712-2013, del 23 de abril de 2013, suscrito por la M.Ed. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Universitario, acerca del informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes 2013.
2. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles.

ACUERDA:

- A. *OTORGAR AUDIENCIA AL DR. CARLOS CONEJO, DEFENSOR ESTUDIANTEL, EL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DEL 2013, A LAS 11:00 A.M., PARA CONVERSAR SOBRE SU INFORME DE LABORES DEL 2012.*
- B. *ACUERDO FIRME.*

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS
DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS.

M.A. FLORIVETTE RICHMOND CANTILLO
SECRETARIA A.I.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO
PRESIDENTE A.I.

CONSEJO UNIVERSITARIO
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍCOS

ACUERDO TRANSITORIO PARA PERMITIR LA
CONTRATACIÓN DE CAPACITADORES PARA
ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PROGRAMAS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE
ADMINISTRADOS FINANCIERAMENTE EN LA
FUNDAUNA

Mayo 2013



¿Cuál es el objetivo de este espacio?

- El Consejo Universitario está analizando la aprobación de este acuerdo, y lo remite a audiencia del CONSACA.
- Para facilitar el proceso, se lo presentamos y recogemos las observaciones orales el día de hoy.





ANTECEDENTES PARA COMPRENDER LA PROPUESTA EN CONSULTA



Antecedentes

1. Desde 1998 y ratificado en el 2004 mediante acuerdo del Consejo Universitario SCU-2369-2004, se aprobaron Las Políticas de Prestación de Servicios Remunerados y Cooperación que señalan:

“Son actividades regulares y se rigen por la normativa establecida para las actividades académicas normales de la Universidad Nacional.”

2. Posteriormente la Universidad aprobó un Reglamento que regulaba la forma de contratación laboral y de contratación directa de bienes y servicios en la Fundación que establecían que los procedimientos de contratación y compra se hacían en la Universidad (PI y PDRH) y la Fundación solamente pagaba.



Antecedentes

3. La CGR emite un criterio en el cual señala que los recursos en las fundaciones es para que ellas las ejecute, se deroga parcialmente el reglamento anterior y la Fundación hace el proceso de contratación y paga.
4. Se generan una serie de dudas de quién y cómo se hacen las contrataciones laborales, y quién firma los contratos y por ende la Rectoría de la Universidad Nacional, en el año 2010, emitió la resolución R-0102-2010 de fecha 3 de marzo del 2013, por medio de la cual estableció los criterios mínimos para regular la contratación de funcionarios (as) para la ejecución de programas, proyectos y actividades de la universidad, que administran sus recursos financieros en la FUNDAUNA. En dicha resolución se estableció que la FUNDAUNA prestaría los servicios de intermediaria laboral de la universidad.



Antecedentes

5. Posteriormente, mediante resolución R-0620-R-2011 de fecha 26 de agosto del 2011, la Rectoría emitió un primer adendum a la resolución inicial, para aclarar los términos y condiciones por medio de los cuales, estos funcionarios (as) contratados por intermediación de la FUNDAUNA participan en concursos internos de la Universidad.
6. En tres años de aplicación de las presentes resoluciones, se han generado una serie de dudas en relación a las implicaciones y los niveles de coordinación que se deben ejecutar entre la UNA y la FUNDAUNA para la efectiva intermediación laboral. Para lograr atender los temas de coordinación y buscar soluciones, durante el 2012, se realizaron SEIS sesiones de trabajo entre funcionarios y funcionarias de Rectoría, PDRH, Programa de Gestión Financiera, FUNDAUNA y Asesoría Jurídica, con la participación de la coordinadora de la comisión de lineamientos



Antecedentes

7. Producto de las reuniones antes indicadas, se arribó a la conclusión de que es necesario generar un segundo adendum a la resolución sobre la intermediación de la FUNDAUNA, que regule los siguientes aspectos puntuales en relación a los siguientes ámbito del proceso de contratación laboral:
 - Proceso de reclutamiento y selección.
 - Formalización de la Contratación Laboral.
 - Aspectos relacionados con la ejecución del contrato laboral.
 - Modificación y finalización del contrato laboral.
 -
8. Entre los elementos detectados uno de los más relevantes es la inexistencia de una forma de contratación de capacitadores para la ejecución de PPAA en educación Permanente. Por ende se solicita al Consejo Universitario crear un acuerdo transitorio para crear la figura de capacitador.



CUÁL ES EL PROBLEMA:

Si usted tiene un PPAA de Educación Permanente, y tiene que contratar los capacitadores, puede:

1. Contratar estudiantes: bajo modalidad de becas
2. Contratar por servicios técnicos o profesionales: bajo contratación administrativa
3. Contratar laboralmente: en este caso, cómo lo hace:
 - Como profesor instructor, licenciado o que?
 - Como TECNICO GENERAL EN SERVICIOS PARAACADÉMICOS, categoría 23?
 - Cómo contrata alguien sin ninguna formación académica?



PROPUESTA

En etapa de consulta



La universidad no cuenta con una normativa que regule la forma de contratación de capacitadores para ejecutar PPAA en educación permanente, que se administran en la FUNDAUNA, por ende se debe:

1. Solicitar a la Vicerrectoría Académica, en coordinación con OTTVE y con el apoyo de la Asesoría Jurídica realicen una propuesta normativa para regular a nivel institucional la contratación de capacitadores para educación permanente, tanto la que se ejecuta y administra financieramente en forma directa por la Universidad como la que se administra financieramente en la FUNDAUNA. Dicha normativa debe prever tanto la contratación bajo régimen laboral como por contratación administrativa (servicios técnicos o profesionales).
2. Se autorice transitoriamente, y mientras no se apruebe la normativa indicada en el punto anterior, la creación de una categoría académica no incluida en el régimen de carrera académica, que se formalizará mediante un contrato específico, con la figura de “capacitadores”, y con los requisitos académicos y salario, que establezca cada consejo académico de unidad académica, según el presupuesto, objetivos y metas del PPAA de educación permanente que sean administrados financieramente en la FUNDAUNA.



Esta nueva categoría académica para contratar capacitadores para PPAA de educación permanente, tendrá los siguientes límites:

1. En el caso de académicos universitarios, con carga de tiempo completo en actividades académicas sistemáticas (docencia conducente a título, investigación y extensión), la contratación como capacitadores tendrá los límites establecidos en el acuerdo SCU-645-97 (recargo de tareas docentes para cursos y carreras cofinanciadas). Hay que definir si de grado o posgrado 6 o 4)
2. En el caso de académicos universitarios, que tienen jornada laboral parcial, se les podrá contratar, vía este contrato, hasta alcanzar el tiempo completo.
3. En el caso de los administrativos universitarios contratados a tiempo completo en la UNA, tendrán como límite de contratación como capacitadores, el equivalente al cuarto de tiempo en actividad académica establecida por la convención colectiva. Lo anterior implica que el máximo a contratar es un tiempo y cuarto. Hay que definir cual criterio horas contacto



La Fundación formalizará el contrato, con la calificación de “capacitador” y la comunicará al PDRH de la UNA.

Se gira la instrucción inmediata al PDRH y a DTIC para la inclusión de la nueva categoría transitoria, en el sistema de información institucional, para contar con la figura de “capacitador en educación permanente” a efectos de que el PDRH incluya estas contrataciones, como tiempo servido, en dicha categoría, cuando corresponda a contrataciones laborales. Esta categoría no tendrá implicaciones presupuestarias ni pagos, en la UNA, ya que se utilizará únicamente en la FUNDAUNA.





Corresponde a la Comisión de Carrera Académica, analizar las implicaciones en el régimen de esta actividad académica asistemática, educación permanente, y proponer los cambios o eventuales modificaciones para su implementación, según corresponda.

Que el presente mecanismo temporal permite dotar a los diferentes PPAA de educación permanente que se administran financieramente en la FUNDAUNA de un mecanismo ágil para la contratación laboral de capacitadores, sin violentar sus derechos y garantizando un proceso expedito de incorporación a los sistemas de información institucional que los permita tener los derechos y obligaciones de un trabajador universitario.



GRACIAS



De la actividad académica

- **Recursos:**

Las resoluciones que se dicten en materia de impedimento no tendrán recurso alguno.

En el caso de la recusación tendrán recurso de revocatoria.

El órgano de alzada, al conocer del acto final, puede revisar de oficio o a gestión de parte, los motivos de impedimento que hubieren podido implicar nulidad absoluta, así como de apreciar discrecionalmente los demás.